



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 06 de octubre de 2015.

Número 119

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXII-623, mediante el cual se elige la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal..... 2

DECRETO No. LXII-624, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre su primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado..... 2

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 028, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la licitación 57057002-087-15, para la contratación de: **Drenaje Pluvial** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 15, 16, 18 PÁRRAFO 1 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-623

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre, dentro del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ
SECRETARIO: DIP. ROGELIO ORTIZ MAR
SECRETARIA: LAURA TERESA ZARATE QUEZADA
SUPLENTE: LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA

ARTÍCULO SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, los Secretarios fungirán durante todo el período ordinario de sesiones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de octubre del año 2015.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ERIKA CRESPO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 44 Y 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 4 PÁRRAFO 1, 13 PÁRRAFO 1, 119 Y 156 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-624

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ABRE SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre su primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de octubre del año 2015.- DIPUTADO PRESIDENTE.- PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROGELIO ORTIZ MAR.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LAURA TERESA ZARATE QUEZADA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Drenaje Pluvial** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de fecha 01 de Octubre del 2015.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-087-15	\$2,400.00	12/10/2015 11:00 horas	13/10/15 11:00 horas	14/10/15	16/10/2015 11:00 horas	20/10/2015 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Drenaje Pluvial	22/10/15 11:00 horas	26/10/2015	35 Días Naturales	\$1,702,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Prados de Estío entre las calles Prados del Norte y Canal Anzalduas, (incluye Dos Tramos de calle Prados del Norte), Colonia Praderas de Oriente, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **12 de Octubre de 2015** a las **11:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de Octubre de 2015** a las **11:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **16 de Octubre de 2015** a las **11:00 horas**, en: Las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **20 de Octubre de 2015** a las **11:00 horas**, en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.
- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **Faismun Excedente 2014.**

Reynosa, Tamaulipas a 06 de Octubre de 2015.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 6 de octubre de 2015.

Número 119

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4991.- Expediente Número 0074/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5263.- Expediente Número 00917/2014, relativo al Juicio Hipotecario	9
EDICTO 4992.- Expediente Número 670/2015, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5264.- Expediente Número 00770/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4993.- Expediente Número 681/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5265.- Expediente Número 00420/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4994.- Expediente Número 69/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 5266.- Expediente Número 00662/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4995.- Expediente Número 68/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 5267.- Expediente Número 00897/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4996.- Expediente Número 00066/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 5355.- Expediente Número 01428/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 5171.- Expediente Número 00028/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 5397.- Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil,	11
EDICTO 5252.- Expediente Número 32/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5398.- Expediente Número 1079/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5253.- Expediente Número 465/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5399.- Expediente Número 1135/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5254.- Expediente Número 00629/2012; relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5400.- Expediente Número 00840/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 5255.- Expediente Número 00338/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5401.- Expediente Número 00979/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5256.- Expediente Número 00446/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5402.- Expediente Número 01100/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5257.- Expediente Número 00242/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5403.- Expediente Número 1095/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5258.- Expediente Número 00841/2014, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 5404.- Expediente Número 01013/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5259.- Expediente Número 00809/2014, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 5405.- Expediente Número 01481/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5260.- Expediente Número 00961/2014, relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 5406.- Expediente Número 01081/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5261.- Expediente Número 00843/2014, relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 5407.- Expediente Número 00599/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5262.- Expediente Número 00827/2014, relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 5408.- Expediente Número 897/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 5409.- Expediente Número 955/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 5410.- Expediente Número 959/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5411.- Expediente Número 00844/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 5441.- Expediente Número 01099/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5412.- Expediente Número 00776/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 5442.- Expediente 00209/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5413.- Expediente Número 00866/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5443.- Expediente Número 89/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5414.- Expediente Número 00178/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5444.- Expediente Número 01007/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5415.- Expediente Número 01102/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5445.- Expediente Número 01108/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5416.- Expediente Número 00161/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5446.- Expediente Número 00632/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales de Declaración de Ausente.	28
EDICTO 5417.- Expediente Número 01047/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5447.- Expediente Número 00236/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5418.- Expediente Número 00760/2014, deducido del Juicio Hipotecario	19	EDICTO 5448.- Expediente Número 00564/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	28
EDICTO 5419.- Expediente Número 00201/2011, deducido del Juicio Hipotecario	19	EDICTO 5449.- Expediente Número 00176/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	29
EDICTO 5420.- Expediente Número 00757/2014, relativo al Juicio Hipotecario	20	EDICTO 5450.- Expediente Número 640/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 5421.- Expediente Número 00289/2013, relativo al Juicio Hipotecario	20	EDICTO 5451.- Expediente Número 00323/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	31
EDICTO 5422.- Expediente Número 00019/2014, relativo al Juicio Hipotecario	20	EDICTO 5452.- Expediente Número 00329/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5423.- Expediente Número 01238/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5453.- Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	32
EDICTO 5424.- Expediente Número 139/08, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5454.- Expediente Número 00556/2014, relativo al Juicio de Responsabilidad Civil.	32
EDICTO 5425.- Expediente Número 110/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5455.- Expediente Número 00322/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 5426.- Expediente Número 00160/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5456.- Expediente Número 152/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria.	34
EDICTO 5427.- Expediente Número 00514/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5457.- Expediente Número 590/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	34
EDICTO 5428.- Expediente Número 284/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5458.- Expediente Número 00826/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
EDICTO 5429.- Expediente Número 00808/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5459.- Expediente Número 00157/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
EDICTO 5430.- Expediente Número 334/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5460.- Expediente Número 0246/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	35
EDICTO 5431.- Expediente Número 00968/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5461.- Expediente Número 31/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	35
EDICTO 5432.- Expediente Número 00124/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	24	EDICTO 5462.- Aviso de Fusión entre "Transportes Internacionales Tamaulipecos", S.A. de C.V. y "Transportes Rio Panuco", S.A. de C.V.	36
EDICTO 5433.- Expediente Número 0093/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5463.- Balance General de Centro Cambiario REY-MC, S. A. de C.V.	39
EDICTO 5434.- Expediente Número 0407/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5464.- Estado de Resultados, Posición Financiera y Balance General de Finanzas Corporativas Innova, S.A. de CV SOFOM ENR	40
EDICTO 5435.- Expediente Número 00427/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 4997.- Balance General de Asesores en Refaccionaria, S.C.	41
EDICTO 5436.- Expediente Número 00372/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 5437.- Expediente Número 00011/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 5438.- Expediente Número 00143/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 5439.- Expediente Número 01363/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 5440.- Expediente Número 997/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	27		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de febrero de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0074/2015 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por la C. VIRGINIA GANDARILLA HERNÁNDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 945.37 m² (novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado al: AL NORTE:- en 31.50 m con calle Emilio Azcárraga, AL SUR:- en 21.50 m con Familia Gandarilla Hernández, AL ESTE: en 18.95 m en línea quebrada 9.25 m y 15.20 m y colinda con paso de servidumbre, AL OESTE:- en 35.70 m con Magdalena Castillo Pérez.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

24 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4991.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, radicó el Expediente Número 670/2015 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. IRMA LONGORIA AGUIRRE, en su carácter de única heredera y albacea definitiva dentro del doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor IGNACIO LONGORIA BLANCO Y MANUELA AGUIRRE LÓPEZ, a fin de acreditar que la sucesión que representa tiene la posesión de un bien inmueble ubicado en: calle Pedro José Méndez número 20 entre Cuarta y Sexta de la colonia Lucero de esta ciudad, con superficie de 492.04 de terreno y la construcción allí edificada, con las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del vértice 1 con rumbo "NE" de 83°03' 1.69" y una distancia de 14.87 mts con calle Pedro José Méndez; vértice 2 con rumbo "SSE" de 7°19'25.27" y una distancia de 29.22 mts con propiedad privada; vértice 3 con rumbo "SE" de 89°47'57.99" y una distancia de 1.14 mts colindando con propiedad privada; vértice 4 con rumbo "SW" DE 15°31'17.80" y una distancia de 5.69 mts colindando con propiedad privada; vértice 5 con rumbo "NW" de 88°20'23.17" y una distancia de 11.86 mts colindando con propiedad privada; vértice 6 con un rumbo "NW" de 6°59'45.25" y una distancia de 32.57 mts colindando con estacionamiento de Chedraui, respectivamente.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

24 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4992.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, radicó el Expediente Número 681/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Ejido "La Tijerita" de este municipio de matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 5,700.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 30.00 mts con camino vecinal, AL SUR.- en 30.00 mts con Arroyo del Tigre, AL ORIENTE.- en 190.00 mts con propiedad del señor Martin Rodríguez Garza, AL PONIENTE.- en 190.00 mts con propiedad del señor Ignacio de la Garza Garza.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22 141 572.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 11 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4993.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 69/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano ZEFERINO PÉREZ MARTÍNEZ, respecto de un bien inmueble Urbana, ubicado en la colonia Behula, del municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total de 800.00 m² (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20.00 metros lineales y colinda con propiedad de Francisco Estrada; AL SUR: en 20.00 metros lineales y colinda con calle José de Escandón; AL ESTE: en 40.00 metros lineales y colinda con propiedad de Lucio Martínez (lote 9); AL OESTE: en 40.00 metros lineales y colinda con propiedad de Isabel Ramírez (lote 11).

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por tres veces, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados, de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 2 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4994.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 68/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano TOMAS GARCÍA RODRÍGUEZ, respecto de un bien inmueble Urbano, ubicado en, la colonia Ampliación el Gonzaleño Norte, municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total de 1, 125.00 (un mil ciento veinticinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 33.00 metros lineales y colinda con calle Acantos; AL SUR: en 12.00 metros lineales y colinda con calle Abedules; AL ESTE: en 50.00 metros lineales y colinda con lotes 9 y 3; AL OESTE: en 25.00, 21.00 y 25.00 y colinda con lotes 7 y 4.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por tres veces, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados, de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 2 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4995.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00066/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por SAN JUANITA NOEMI LÓPEZ ALANÍS, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien Inmueble Urbano, ubicado en la manzana 13, lote 11 de la colonia Barrera de este municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 263.48 m2 (doscientos sesenta y tres metros cuadrados cuarenta y ocho centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.22 metros lineales y colinda con propiedad del ya fallecido José Angel Rodríguez Ramos; AL SUR: en 18.03 metros lineales y colinda con Roel Garza Peña; AL ESTE: en 15.19 metros lineales y colinda con calle Niños Héroe y AL OESTE: en 15.74 metros y colinda con propiedad de Eliana Ramona Ibarra Olguín.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por tres veces, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y

Alcantarillado, y en los estrados, de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 14 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4996.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Angel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00028/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. ARMANDO RAMÍREZ REYNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble que presenta las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 446.70 metros con camino vecinal. AL SUR: en 329.26 metros con propiedad de Antonio Guevara y 52.02 metros, con diverso pequeño propietario, AL ORIENTE: en 448.45 metros con propiedad del suscrito y 150.90 metros con propiedad de diverso propietario, AL PONIENTE: en 166.22 metros con propiedad del Ejido Tula y 279.37 metros con el Ejido 20 de Noviembre del municipio de Tula, Tamaulipas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tam, a 08 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. FRANCISCO JAVIER CASANOVA LIRA.- Rúbrica.

5171.- Septiembre 22, 29 y Octubre 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 32/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIO BLACKALLER RODRÍGUEZ se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B5, lote 28, manzana 01, con el número 154, ubicada en calle Avenida el Cántaro del Fraccionamiento Villas del Cántaro de la ciudad de Mier, Tamaulipas con una superficie de Terreno 200.00 m2, (doscientos metros cuadrados), y de construcción, 48.34 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 M.L., con propiedad privada, AL SUR: en 8.00 M.L. con Avenida El Cántaro, AL ESTE: en 25.00 M.L., con lote 27, AL OESTE en 25.00 M.L., con lote número 29, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca Número 454 del municipio de Mier, Tamaulipas, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diez.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 8 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5252.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 465/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUIS ALBERTO COBOS CANO se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno identificado como lote 16 de la manzana 63 ubicada en calle Circuito Hacienda El Maguey, número 237, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 117.99 m2 (ciento diecisiete punto noventa y nueve metros cuadrados) de terreno, y 36.86 m2 (treinta y seis punto ochenta y seis metros cuadrados) de construcción, tiene as siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.77 M.L con Circuito Hacienda El Maguey, AL SUR en 5.22 M.L, con lote 15, AL ESTE; en 14.23 M.L con lote 17, AL OESTE en 14.61 M.L, con Circuito Hacienda El Maguey, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 7032, Legajo 2-141, del municipio de Reynosa Tamaulipas de fecha 24/03/2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 8 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5253.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00629/2012; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. GABRIEL DURAN GUERRERO Y ROSALBA RAMOS TEODORO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lima, número 252, lote 106, manzana 11, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con calle Lima; AL ESTE en 14.00 metros con lote 107; AL SUR en 6.50 metros con lote 115; y AL OESTE en 14.00 m con lote 105.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 110794, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C.C. GABRIEL DURAN GUERRERO Y ROSALBA RAMOS TEODORO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$49,333.33 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5254.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis días del mes de agosto del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00338/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de la C. KARINA HEIDY FIGUEROA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Predio urbano con construcción que se ubica en calle Playa Guayabitos número 1001 del Condominio Córdoba del Conjunto Habitacional "Residencial Las Dunas" en ciudad Madero en Tamaulipas, identificado como vivienda 25-11 con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y de construcción de 48.44 metros cuadrados, con un indiviso 1.304854%, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE en 7.00 metros con vivienda 25-10 del mismo condominio; AL SURESTE en 7.00 metros con Vialidad P. Guayabitos; AL NORESTE en 15.00 metros con Vialidad P. Tamarindo; y AL SUROESTE en 15.00 metros con vivienda 25-12 del mismo condominio.- Dicha propiedad se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de Tamaulipas como Finca 7028 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE EL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 01 de septiembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5255.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00446/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Samanta Del Angel Acosta, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. FRANCISCO MARTÍNEZ RÍOS, se ordenó sacar a remate en

primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble, identificado y ubicado en la casa marcada con el número 214, en la calle Andador Pulpo II, manzana 7, del Condominio Pulpo, vivienda número 36, en el Conjunto Habitacional denominado Pórticos de Miramar II (Miramapolis) Pulpo, en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 58.75 metros cuadrados y una superficie de terreno de 49.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.60 metros, con vivienda número 21 del mismo condominio; AL ESTE: en 8.92 metros, con vivienda número 37, del mismo condominio; AL SUR: en 5.60 metros, con área común del mismo condominio y; AL OESTE: en 8.92 metros, con vivienda número 35 del propio condominio.- Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Número 53829, Legajo 1077, de fecha 19 de diciembre del 2000, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$223,500.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 04 de septiembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5256.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00242/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de IVÁN ÁLVAREZ MALDONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta -y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Don Oscar número 164, manzana 14, lote 7 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y de construcción 34.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Don Oscar, AL SUR en 6.00 metros con lote 37, AL ESTE en 15.00 con lote 8, AL OESTE en 15.00 con lote 6.- Inscrita en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo la Finca Número 103315 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,351.15 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$114,234.10 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 04 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5257.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00841/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSALBA MIRELES VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 37, de la manzana 52, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en esta Ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado "Paseo de las Flores II, Etapa I-B", con domicilio oficial Privada Loto 438, el cual tiene una Superficie privativa de terreno 75.00 metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 33.74 metros cuadrados, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con fracción restante de la misma manzana; AL SUR: en 5.00 metros con la Privada Loto; AL ESTE: En 15.00 metros, con lote 36-A, muro mediterráneo de por medio; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 38, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 89, Legajo 2002, de fecha 8 de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 167477.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5258.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00809/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ELÍAS LÓPEZ RAMOS Y FRANCISCA SEGURA LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien identificado como: casa marcada con el número 1114, con superficie de construcción de 33.940 metros cuadrados, de la calle Cedro, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 08, de la manzana 183, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle cedro; AL SUR: en 06.00 metros con lote 49; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 09; AL OESTE en 15.00 metros, con lote 07: con una superficie de 90.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 22233, Legajo 2-445, de fecha 09 de octubre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5259.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00961/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDILBERTO GARCÍA BAUTISTA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 40, con número Oficial 139, de la calle El Cerro de la Villa El Cerro, de la manzana 2, del Conjunto Habitacional La Cima, Primera Etapa, de esta ciudad, con superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados y una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.90 y 3.10 metros lineales, con calle El Cerro; AL SUR: en 2.30 y 3.70 metros lineales con casa 5 del Condominio El Arenal; AL ESTE: en 12.00 metros lineales con casa 41; AL OESTE: en 12.00 metros lineales con casa 39. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7796, Legajo 2-156, de fecha 7 de noviembre del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5260.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00843/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANAHÍ FUENTES MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, manzana 9, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 90.00 metros cuadrados, y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 40.55 metros cuadrados, ubicada en Privada Eglantina, número 131, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con la Privada Eglantina; AL SUR: en 6.00 metros, con lote 35; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 17; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 20307, Legajo 2-407, de fecha 19 de septiembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5261.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00827/2014, promovido por C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISAAC MELO CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Inmueble ubicado en Circuito Hacienda las Alondras, número 623, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, de esta ciudad, siendo el lote número 25, de la manzana 48, con una superficie de 90.00 M2, cuyos linderos y colindancias: AL NORTE: en 15.00 quince metros lineales con lote 24; AL SUR: en 15.00 quince metros lineales con lote 26; AL ESTE: en 6:00 seis metros lineales con lote 02; AL OESTE: en 6.00 seis metros lineales con calle Hacienda las Alondras, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12096, Legajo 2-242, de fecha 14 de junio de 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de Primera Almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5262.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00917/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARTEMIO GERARDO LUNA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 32, de la manzana 21, de la calle Flor de Chupamieles sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 205, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m², de terreno y 41.97 m², de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 seis metros lineales con lote 03; AL SUR: en 6.00 seis metros lineales con calle Flor de Chupamieles; AL ORIENTE: en 17:00 diecisiete metros lineales con lote 31; AL PONIENTE: en 17.00 diecisiete metros lineales con lote 33, actualmente Finca 166528.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5263.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de agosto del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00770/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido

por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los C.C. JOSÉ ANTONIO OLVERA LÓPEZ Y MARÍA DEL SOCORRO GIL TAPIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número 207, del Fraccionamiento Puerto Alegre, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Régimen de propiedad en condominio sobre la manzana uno, condominio uno, vivienda cinco.- área construida 39.81 m² (treinta y nueve metros ochenta y nueve centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco metros sesenta centímetros, con vivienda número siete del condominio número dos de la misma manzana; AL ESTE: en nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número seis del mismo condominio; AL SUR: en cinco metros sesenta centímetros, con área común del propio condominio; AL OESTE: en nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número cuatro del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 4.5455 %.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 14228, Legajo 285, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, de fecha (28) veintiocho de marzo del año (2000) dos mil, actualmente identificada como. Finca Urbana Número 34767 del municipio de Madero, Tamaulipas de fecha (12) doce de enero del año (2015) dos mil quince.- Dicha hipoteca quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos de registro: Sección II, Número 6534, Legajo 131, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, de fecha (28) veintiocho de marzo del año (2000) dos mil, con un valor comercial de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 04 de septiembre del 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5264.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00420/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. AMELIA VEGA CAZARES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 03 de la manzana 16 de la calle Yuriria, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2556, del Fraccionamiento Campestre, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de construcción de 51.22 metros cuadrados y una superficie de terreno de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 4, AL SUR: en 6.00 metros, con lote 2; AL ESTE: en 20.00 metros, con lote 38; AL OESTE: en 20.00 metros, con calle Yuriria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección I, 19442, Legajo 2-389 de fecha 10/09/2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5265.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00662/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FELIPE CESAR ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ Y MARÍA AMANDA MEZA TAVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Av. Rinconada del Chairrel, número 146, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 23 de la manzana 24, con superficie de terreno de 87.76 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con Avenida Rinconada del Chairrel, AL SUR, en 5.20 mts con Fracc. Ampliación Rinconada de las Brisas, AL ESTE, en 16.84 mts con lote 23-A, AL OESTE, en 16.91 mts con lote 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107001, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 02 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5266.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00897/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ORLANDO MÉNDEZ OLIVO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Abedul número 213, entre Bahía de Santa María y Limite del Fraccionamiento, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 40 de la manzana 2, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 40.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts, AL ESTE, en 5.20 mts con lote 6, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Abedul.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 6348, de fecha 26 de enero de 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 25 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5267.- Septiembre 29 y Octubre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargada de Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia Licenciados Sandra Edith Barragán Márquez, Secretaria Proyectista y Samuel Misael Guevara Ledesma, Oficial Judicial "B", por auto de fecha trece de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente

Número 01428/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARCIANO CRUZ MÉNDEZ en contra de HOMERO RAMÍREZ BORJAS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 2041, 19234 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, Finca urbana, calle Chichen-Itzá, número 936, M-11 L-7, colonia México D, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con calle Chichen-Itzá, AL SUR 8 metros con lote 65, AL ESTE 20 metros con lote 8, AL OESTE 20 metros con lote 6; con un valor comercial del 50% de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días. en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaría Proyectista, LIC. SANDRA BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5355.- Septiembre 30, Octubre 6 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN ANTONIO ZARAGOZA RAMÍREZ, en contra de ESTHER GUAJARDO SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 31, de la manzana-3, colonia Niños Héroes, de esta ciudad capital, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 3; AL SUR: 10.00 metros con calle Agustín Melgar; AL ESTE: 20.00 metros con lote 33; AL OESTE: 20.00 metros con lote 35; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 80883 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por

escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que seta sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DOCE HORAS (12:00 HORAS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5397.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de septiembre del dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 1079/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en contra del C. VÍCTOR HUGO RUELAS GRANADOS, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle independencia número 1004-4, poniente, fracción cuatro del lote 9 de la manzana L-10, Sector IV, Sección III, Región V, del Condominio Independencia en la colonia Obrera de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie privativa de 102.63 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la inscripción 1a de la Finca Número 19237 de ciudad Madero, Tamaulipas con fecha 15 de abril de 2011, actualmente es el mismo número de finca de la inscripción 2a. de fecha 26 de octubre de 2012 a nombre del demandado, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a nueve días del mes de septiembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5398.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1135/2008, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por Juan Fernando Morales Medina y continuado por el Lic. Ghamal Abdel Segura Serna apoderado legal del SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de YOLANDA CATALINA GARZA CORRAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Canal Roble número 140-A, planta baja del Fraccionamiento Del Bosque en ciudad Camargo, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 102.00 metros cuadrados y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 4, de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro y medianero y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Roble, AL SUR; en 6.00 metros con lote 11, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 5-M y AL OESTE, 17.00 con lote 3, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la sección Primera Número 63236, Legajo 1265, del municipio de Camargo, Tamaulipas, de fecha 29 de abril de 1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo el día TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5399.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 24 de agosto de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00840/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO LEOPOLDO CHAO ÁLVAREZ, JUAN FERNANDO MORALES MEDINA y continuado por JOSÉ DAVID ORTIZ LÓPEZ en contra de PRIMITIVO MUÑOZ RIVERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Andrés Tapia número 2, lote 24, manzana 08, del Fraccionamiento Conquistadores, con una superficie 102.00 metros cuadrados, superficie construida de 61.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros con lote 25; AL SUR 17.00 metros con lote 23; AL ESTE 6.00 metros con lote 22; AL OESTE 6.00 metros con calle Andrés Tapia, 50% de los

derechos del muro medianero de la vivienda contigua, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 24481 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con un valor de \$242,120.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)(sic).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los Estrados del Juzgado así como en la oficina fiscal, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5400.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00979/2012, promovido por la Lic. Mónica Leal González, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CRISTINA CRUZ ENRÍQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa tipo B1, ubicada en la calle Saltillo, número oficial 23, del Fraccionamiento Hacienda los Muros de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 m2 y construcción 60.90 m2, correspondiéndole un Indiviso de 2.753 %(dos punto setecientos cincuenta y tres por ciento), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 mts, con calle Saltillo; AL SUR: 6.50 mts, con lote 7 del condominio 18; AL ORIENTE: 11.00 mts, con lote 29; AL PONIENTE: 11.00 mts con el lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11540, Legajo 2-231, de fecha 07 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5401.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01100/2012, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUDIVINA GARCÍA RUIZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa ubicada en la manzana 182, modulo 14, calle David Alfaro Siqueiros, número 254, con una superficie de 50.357 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.25 m con casa 253; AL SUR: en 1.45 y 2.80 m con área común que ve a la calle David Alfaro Siqueiros; AL ESTE: en 8.65 metros con casa 255, y AL OESTE: en 0.20 y 8.45 metros, con área común y con casa 245 y 246, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5402.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1095/2010, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por la Lic. Mónica Leal González, apoderada general para pleitos y

cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS ALBERTO ORTIZ GARCÍA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 474, de la calle Pablo Picasso, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, lote 27, manzana 103 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 114.75 m2 (ciento catorce punto setenta y cinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 6.75 metros con lote 52, AL SUR: en 6.75 metros con calle Pablo Picasso, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 28, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 26.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 20488, Legajo 410, de fecha 3 de mayo del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136660, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate y que resulta ser \$147,200.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5403.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01013/2013, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, y continuado por la Lic. Mónica Leal González, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 46, número 955, de la calle Laurel de la manzana 166, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 29; AL SUR: en 6.00

metros lineales con calle Laurel; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 45; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 47, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 18001, Legajo 2-361, de fecha 29 de noviembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 160837.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5404.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01481/2011, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por la Lic. Mónica Leal González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN GABRIEL GARCÍA MORALES y ROSAURA LUNA VÁZQUEZ, a la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número oficial 313, de la calle Leonardo de Vinci del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, lote 50 y manzana 114 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 06.00 seis metros lineales, con calle Leonardo De Vinci, AL SUR: en 06.00 seis metros lineales, con lote 7; AL ESTE: en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 49, AL OESTE: en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 51; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 144612, de fecha 3 de julio de 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien

inmueble se fijó en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5405.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01081/2012, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por la C. Mónica Leal González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCO TULIO MONTENEGRO CAMPOS Y REYNA CARIDAD SIERRA DE MONTENEGRO, a la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 5, 6 y 7 de la manzana 7, calle Sierra Paracaima, número 1340-A, de la Unidad Habitacional Loma Linda, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de construcción de 53.00 m2 Cincuenta y tres metros cuadrados y 53.00 M2 Cincuenta y Tres metros cuadrados de construcción en el edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. Seis metros con cincuenta centímetros lineales con muro medianero del departamento número 1345; AL SUR: en 7.50 M.L. siete metros con cincuenta centímetros lineales con calle Sierra Paracaima, AL ORIENTE: en línea quebrada en 5.15 M.L. cinco metros quince centímetros lineales y 2.85 dos metros ochenta y cinco centímetros lineales con área común, AL PONIENTE: en línea quebrada en 5.15 M.L. cinco metros quince centímetros lineales y 2.85 dos metros ochenta y cinco centímetros lineales.- Abajo: con terreno natural.- Arriba con piso de departamento número 1360, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 39456, Legajo 790, de fecha 13 de septiembre del 2000 del municipio de Reynosa, Tamaulipas: Actualmente Finca Número 160907 de fecha 22 de septiembre de 2014;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del

conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5406.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de septiembre del dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00599/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, parte actora, en contra del C. JUAN ANTONIO CASTELLANOS ZARATE, consistente en.

Predio urbano constituido por el lote cuarenta, manzana cincuenta, zona veinticuatro del Ex-Ejido Laguna de la puerta del municipio de Tampico, Tamaulipas, y casa habitación existente con nomenclatura oficial de Segunda Avenida número 606, con superficie de 498 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros, con los lote 17; AL SUR, en 40.00 metros, con lote 18; AL ESTE, en 12.60 metros con Segunda Avenida, y AL OESTE, en 12.30 metros, con el lote 24.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 51475, Legajo 1030, de fecha 28 de septiembre de 1989, del municipio de Tampico, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$2'200.000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el

presente a los 15 quince días del mes de septiembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5407.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 897/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ LUIS BERNABÉ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 25, de la manzana 82, de la calle Privada Campanilla con el número 114 del Fraccionamiento Rincón de las Flores, dicho predio tiene una superficie de terreno de (75.00 m²) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 24 muro medianero de por medio; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 25-A, AL ESTE: en 5.00 con lotes 12 y 11, AL OESTE: en 5.00 M.L. con área común (Privada Campanilla), cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Número 6628 del Volumen CCCXXXIX, de fecha 3 de diciembre del 2008 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5408.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 955/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 32, de la manzana 5, de la calle Santa María con el número 113 del Fraccionamiento Ampliación Bugambillas, dicho predio tiene una superficie de terreno de (90.00 m²) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.00 M.L. con calle

Santa María; AL SURESTE: en 6.00 M.L. con lote 7, AL NORESTE: en 15.00 con lote 33, AL SUROESTE: en 15.00 M.L. con lote 31, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca Número 49017 de fecha siete de febrero del 2009 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 188,488.64 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5409.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 959/2014, deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MAYTE MARIOL VILLALOBOS URUETA el Titular de este Juzgado Licenciado TORIBIO ANTONIO HERNÁNDEZ OCHOA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 13, de la manzana 22, de la calle Avenida San Joaquín con el número 112 del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, dicho predio tiene una superficie de terreno de (90.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 15.00 M.L. con lote 12; AL SURESTE: en 6.00 M.L. con lote 14, AL NORESTE: en 6.50 ML con manzana 91 del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias, AL SUROESTE: en 6.50 M.L. con Avenida San Joaquín, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Número 26505, Volumen MXVII, de fecha 19 de agosto del 2009, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2015, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,317.39 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.)*(sic)*, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5410.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano LICENCIADO RAFAEL PÉREZ AVALOS, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00844/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BENJAMÍN REYES MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Quintín, número 942, del lote 22, manzana 63 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 21; AL SUR en 17.00 metros con lote 23; AL ESTE en 6.00 metros con lote 53; y AL OESTE en 6.00 metros con calle San Quintín.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 96584, legajo 1932, de fecha uno de febrero del año 1996, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. BENJAMÍN REYES MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a Cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5411.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de septiembre del

año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00776/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CHRISTHELA PECINA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 58, manzana 19, de la calle Plutonio, número 146 del Fraccionamiento Villas de la Joya, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 108.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m2 con lote 59; AL SUR en 15.50 metros con lote 57; AL ESTE en 7.00 metros con lote 11; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Plutonio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 4643, Legajo 2-093, de fecha 28/04/2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. CHRISTHELA PECINA HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,533.33 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5412.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00866/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. LETICIA LUCAS DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 29, manzana 21, de la calle Villa de Burgos, número oficial 116, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL

NOROESTE en 7.00 metros lineales con lote 12; AL SURESTE en 7.00 metros lineales con calle Villa de Burgos; AL NORESTE en 15.00 m con lote 28; y AL SUROESTE en 15.00 m con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 15040, Legajo 2-301, de fecha 26/07/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Sección II, Número 17055, Legajo 2-342 de fecha 26/07/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. LETICIA LUCAS DE LA CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5413.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00178/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDGAR ZAPATA VALERA Y BLANCA ESTHER FLORES PATINO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Rosario, número 212, lote número 149, de la manzana 11, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) y de terreno 80.80 (ochenta punto ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L. con lote 148, AL SUR: en 14.00 M.L. con lote 150, AL ORIENTE: en 6.50 M.L. con Privada Rosario, y AL PONIENTE: en 6.50 M.L. con lote 66; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los

siguientes datos de registro: Finca Número 167463 de fecha 23 de junio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5414.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01102/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA Y ANA LAURA AGUILLON PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Rusia, número 210, lote número 14, de la manzana 05, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III Segunda Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 91.00 m² (noventa y un metros cuadrados) y de construcción 62.00 (sesenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L. con lote 12, AL SUR: en 14.00 M.L. con lote 16, AL ESTE: en 6.50 M.L. con calle Rusia, y AL OESTE: en 6.50 M.L. con lote 13; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167812 de fecha 09 de julio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5415.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00161/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARCELA REYES SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca Número 165860, calle Ónix número 229, manzana 30, lote 10, del Fraccionamiento La Joya, superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, superficie de construcción 45.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 METROS con lote 39, AL SUR en 6.00 metros con calle Ónix, AL ESTE en 15.00 metros con lote 09, AL OESTE en 15.00 metros con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 23446, Legajo 469, de fecha 25 de mayo del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5416.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01047/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SERGIO AZUETA PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Lima, número 228, lote número 94, de la manzana 11, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta

con una superficie de terreno 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) y de construcción 65.90 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con calle Lima, AL SUR: en 6.50 M.L. con lote 127, AL ORIENTE: en 14.00 M.L. con lote 95, y AL PONIENTE: en 14.00 M.L. con lote 93; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 166621 de fecha 12 de junio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDANA CASTILLO.- Rúbrica.

5417.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00760/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. APOLINAR ALDANA MORALES Y GABRIELA BLANCO VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 117, de la calle Privada San Bernardo, lote 14, de la Villa San Bernardo, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Villas de San José Sexta Etapa, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de construcción de 60.297 metros cuadrados y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Privada San Bernardo; AL SUR: en 6.00 metros con casa 10 de Villa San Lorenzo; AL ESTE: en 15.00 metros, con casa 15; AL OESTE en: 1.38, 8.75 y 4.87 metros, con casa 13.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3983, Legajo 2-080, de fecha 11 de junio del 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 142107, de fecha 3 de mayo de 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del

conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5418.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del presente ario, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00201/2011, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos De Hoyos y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MAURICIO REYES GAYOSSO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15 de la manzana 66, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en esta ciudad, ubicado en Prolongación Gladiola número 361 de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 40.55 (cuarenta punto cincuenta y cinco) metros cuadrados de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 16, AL SUR: en 15.00 metros con lote 14, AL ESTE: en 6.00 metros con la calle Prolongación Gladiola, y AL OESTE en: 6.00 metros con lote 44, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Inscripción 2a, de la Finca Número 4687, de fecha 14 de mayo del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5419.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00757/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FAUSTO LÓPEZ RUIZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 1007 con superficie de construcción de 40.78 metros cuadrados, de la Calle Jaumave del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 26, de la manzana 399, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales, con lote 19; AL SUR: en 7.00 metros lineales con calle Jaumave; AL ORIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 23 y AL PONIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 27, el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, actualmente Finca 165874 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AMO EN CURSO) en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5420.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00289/2013, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CARMEN EUNICE ZARATE GUILLEN, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario el ubicado en: Finca Número 121, con superficie de construcción de 48.96 m2 de la calle del Valle, del Fraccionamiento Paseo Residencial, de ciudad Reynosa, Tamaulipas, y terreno sobre el cual se

encuentra construida o sea el lote número 31, de la manzana 12, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 m, con lote 10, AL SUR: en 7 m, con calle del Valle; AL ESTE: en 15.50 m, con lote 30; AL OESTE: en 15.50 m, con lote 32; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Primera, Número 8685, Legajo 2-174, de fecha 13 de octubre del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$217,333.33 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES PESOS 33/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5421.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00019/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JACOB SUAREZ REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Alvarado, número 243, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 43 de la manzana 22, con superficie de terreno de 60.00 m2, y una superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con lote número 2, AL SUR: en 4.00 metros con calle Laguna de Alvarado, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 44, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1689, Legajo 3-034 de fecha seis de febrero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107042 de fecha treinta de junio de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$146,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos; el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5422.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01238/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALICIA PÉREZ MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 178, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" lote 18, manzana 2, con superficie de terreno de 91.00 m2, y una superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 17, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 19, AL ESTE: en 6.50 metros con lote número 29, AL OESTE: en 6.50 metros con Avenida Miguel Hidalgo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8478, Legajo 3-170 de fecha catorce de noviembre del dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 106910 de fecha diecinueve de junio de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien mueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5423.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira

Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 139/08 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ROSA AURORA ORTIZ VILLALOBOS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote y construcción marcada con el número 173, de la calle Granaditas, lote número 91, de la manzana 47, condominio "M", con superficie de 63.45 metros cuadrados, del Conjunto Habitacional "Los Claustros III", Fraccionamiento "Ampliación Tancol Puerta Colorada", de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.30 y 6.70 metros con lote 92 noventa y dos; AL ESTE en 4.00 metros., con área común calle Granaditas; AL SUR en 3.90 y 8.10 metros, con lote 90 noventa; AL OESTE en 4.00 metros., con propiedad privada dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 116355, Legajo 2328, de fecha 23 de julio de 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente con Número de Finca 29174 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia debe mediar un término de tres días hábiles, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cobra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del 2015.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5424.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 110/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Pacheco Castillo en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ENRIQUE YÉPEZ HERNÁNDEZ Y SARA DEL CARMEN ORGANISTA PEREA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado.

Lote 38 de la manzana 32 y la casa-habitación en el mismo construida, ubicada en la calle Laguna del Carpintero, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, en Altamira,

Tamaulipas con una superficie de construcción de 75.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 mts con lote 22 , AL SUR en 5.00 mts con calle Laguna del Carpintero, AL ESTE en 15.00 mts con lotes números 39,40 y 41, AL OESTE en 15.00 mts con lote número 37.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 4408, Legajo 6-089, de fecha 12 de junio del 2002 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia debe mediar un término de tres días hábiles convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5425.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00160/2013, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mandatario de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en el carácter de Fiduciario de Banco de México, en el fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de Vivienda (FOVI) en contra de MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en manzana 2, Condominio 1, Vivienda 5, de la calle Venustiano Carranza Número 109 del Conjunto Habitacional los "Médanos" hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie construida de 47.14 M2., con áreas comunes de indiviso 3.1250% con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE- en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintidós del mismo condominio; AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número seis del mismo condominio, AL OESTE, en nueve metros con ochenta y cinco centímetros con vivienda número cuatro del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número

10025, Legajo 201, de fecha 29 de febrero de 2000, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente registrada como Finca No. 34824, con valor pericial de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE del año dos mil quince.- Es dado el presente edicto el día treinta y uno de agosto del año 2015 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5426.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00514/2013 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, Mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BLANCA, DE DESARROLLO, en el Fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), en contra de MARÍA DEL SOL RIVERA DÍAZ DE LEÓN, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se describe como Vivienda Uno, manzana tres, Condominio Cuatro, del Fraccionamiento Los Médanos, hoy en día Circuito Puerto Interior, No. 403, del Fraccionamiento Puerto Alegre, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con área construida de 30.34 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.85 metros con vivienda número uno del condominio número cinco de la misma manzana, AL SUR.- en 9.85 metros con vivienda número dos del mismo condominio, AL ESTE.- en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL OESTE.- en 5.60 metros con vivienda número tres del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7778%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 33736, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día diez de septiembre

de dos mil quince, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5427.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 284/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado con ese mismo carácter por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra de la C. BRENDA NATALI GÓMEZ DEL ANGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Jardín Dorado, número 538, lote número 34, de la manzana 9, del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", de ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 4.00 metros, con el lote 17; AL SURESTE en 4.00 metros, con la calle Jardín Dorado; AL NORESTE en 15.00 metros, con área común; AL SUROESTE en 15.00 metros, con lote 34-A, muro medianero de por medio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 7004, de fecha 26 de junio del 2008 de ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5428.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00808/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de

apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOFOL., MANDATARIO DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MÉXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI) en contra de MIREYA LIZETH SALAS BALDERAS Y CARLOS EFRÉN BARRAGÁN MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, identificado como: vivienda doce, manzana tres, condominio cinco, Conjunto Habitacional Los Médanos, ubicado en: Andador Puerto Cancún II, número 204, del Fraccionamiento Puerto Alegre, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con área construida de 30.34 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.85 metros, con vivienda número 11 del mismo condominio, AL ESTE.- en 5.60 metros, con vivienda número 10 del mismo condominio, AL SUR, en 9.85 metros, con vivienda número 11 del condominio número 4 de la misma manzana; AL OESTE.- en 5.60 metros, con área común del propio condominio.- Indiviso sobre las áreas comunes 2.6316%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con Número de Finca 26329, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial.- \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día treinta y uno de agosto de dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5429.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 334/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada María Del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco con el mismo carácter en contra de JESÚS MARTÍN CAYETANO HERNÁNDEZ Y MA. CANDELARIA MELGAREJO PÉREZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado.

Departamento tres, edificio "I", del Fraccionamiento Esmeralda, localizado en la calle Arenal, del Fraccionamiento Esmeralda, de la colonia Arenal del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 57.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.275 metros, 2.925 metros, y 1.65 metros, con área común; AL SUR en 1.275 metros, 1.65 metros, 1.20 metros, y 1.725 metros, con patio de servicio; AL ESTE en 11.00 metros, con muro medianero del

departamento I-dos, cms 0.40 cms con patio de servicio y 0.50 cms, con área común; AL OESTE en 9.60 metros, con muro medianero del departamento I, con 1.50 mts con área común; y 0.90 cms, con patio de servicio.- Abajo, con cimentación, arriba, con departamento I-siete.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 113565, Legajo 2272, de fecha 26 de junio del año 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Sección Segunda Número 60063 Folio 1202 de fecha 26 de junio del año 1996, del municipio de Tampico Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 45320.- Con un valor comercial \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia debe mediar un término de tres días hábiles, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de septiembre del 2015.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5430.- Octubre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de Agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00968/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1055, en contra de los C.C. TEÓFILO ROMERO DEL ANGEL Y SAGRARIO HERNÁNDEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Cordillera Rocallosa, número 618, lote 26, manzana 39, Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sección Cordilleras, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 cuadrados, cuyas medidas y colindancias son Y 66.63 metros AL NORTE en 17.00 M. con lote 27; AL SUR en 17.00 m con Cordillera Rocallosa; AL ESTE en 6.00 m con lote 28; y AL OESTE en 6.00 m con lote 24.- Dicho inmueble se identifica ante Registro Público de: la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 163978, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de TEÓFILO ROMERO DEL ANGEL Y SAGRARIO HERNÁNDEZ CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5431.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de agosto de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00124/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderada Licenciada Nancy Pacheco Castillo, en contra de CONSUELO GUADALUPE JIMÉNEZ CONTRERAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (22) VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 44906 ubicada en calle Cuba (actualmente conocida como República de Cuba) número 322 entre Colombia y Perú Conjunto Habitacional Las Américas I Colonia Las Américas en la ciudad de Tampico, Tamaulipas C.P. 89329, con superficie de construcción de 61.08 m2 (sesenta y uno punto cero ocho metros cuadrados) y de terreno 55.82 m2 (cincuenta y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 16.76 metros, con muro medianero y terreno de la vivienda 324; AL SUR: en 16.81 metros, con área común; AL ESTE: en 3.325 metros, con terreno de la vivienda 116; AL OESTE: en 3.325 metros, con la calle Cuba.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy en día Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección Primera, Número 4709, Legajo 6-095 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 02 de julio de 2001, debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en los Estrados de este Juzgado, así como en la Oficina Fiscal del Estado, de la ciudad en la que se encuentra el inmueble a

rematar.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, para este Juzgado y para la Oficina Fiscal del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de septiembre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5432.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diez de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0093/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MAURO PÉREZ RUIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Electricistas, número 507-B, lote número 04, de la manzana 1, del Fraccionamiento Valle de Bravo, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 119.00 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados) y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 3, AL Sur: en 17.00 M.L. con lote 5, AL ESTE: en 7.00 M.L. con calle Electricistas, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con lote 37; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167445 de fecha 22 de junio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5433.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0407/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia

Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FIDEL RAMÍREZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Cristal Dos, número 142, lote número 35, de la manzana 25, del Fraccionamiento Villas La Esmeralda, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) y de construcción 34.86 m2 (treinta y cuatro punto ochenta y seis metros cuadrados), y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con lote 36, AL SUR: en 15.50 M.L. con lote 34, AL ESTE: en 6.00 M.L. con lote 22, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Cristal Dos; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167602 de fecha 30 de junio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5434.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00427/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DULCE MARÍA PÉREZ CALDERÓN, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Rufino Tamayo, número 819, lote número 10, de la manzana 192, del Fraccionamiento Lomas de Real Jarachina, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 119.00 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados), colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 11, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 9, AL ESTE: en 7.00 M.L. con lote 17, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Rufino Tamayo; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167777 de fecha 08 de julio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado

sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5435.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00372/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR HUGO PARTIDA PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Mauna Kea, número 929, lote número 44, de la manzana 88, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá 11, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción 33.94 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 13, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Mauna Kea, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 43, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 45; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167755 de fecha 07 de julio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5436.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00011/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y MA. DE LOURDES MARTÍNEZ AGUILAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Sierra Santa Fe número 233 lote 16 manzana 12 entre las calles Cerro del Grillo y Cerro de la Silla del Fraccionamiento "Colinas del Sur", C.P. 88277, en esta ciudad, con una superficie construcción de 55.37 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 17; AL SUR: 15.50 metros con lote 15; AL ESTE, 6.00 metros con lote 49; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Santa Fe, y valuado por los peritos en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado per los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5437.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00143/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ TRUJILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: ubica en calle Río Coyote Norte #1316, lote 30 manzana 54, entre las Avenida San Hilario y Río Coyote Norte del Fraccionamiento "Villas de San Miguel III", Código Postal 88283, de esta ciudad, con una superficie de 96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.00 metros con lote 12; AL SUROESTE, 6.00 metros con calle Río Coyote; AL SURESTE, 16.00 metros con lote 29; y AL NORESTE: 16.00 metros con lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado per los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5438.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01363/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELENA MORENO GARZA y denunciado por los C.C. M, ROSA HERLINDA ELIZONDO MORENO, AMELIA AURORA ELIZONDO MORENO, EUGENIO ELIZONDO MORENO Y JOSÉ ELIZONDO MORENO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5439.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil catorce, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 997/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMÓN GUERRERO GARCÍA e Intestamentario a bienes de la señora ESPERANZA VÁZQUEZ ESPARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamp 8 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5440.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01099/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYNALDA REYES SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. MANUEL GARCÍA CASTELÁN, FRANCISCO MANUEL GARCÍA REYES Y LUIS ALBERTO GARCÍA REYES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5441.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (11) once de septiembre del dos mil quince (2015), ordenó radicar el Expediente 00209/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ENRIQUE VÁZQUEZ RIVERA, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si lo hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de septiembre de 2015.- Los C.C. Testigos de Asistencia, CLEOTILDE NAVA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.

5442.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 89/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MA. VALDEZ VALDEZ, quien tuvo su último domicilio en calle José Cuellar sin número Poblado Magueyes, municipio de Mainero, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por JOSÉ MARIO Y FÉLIX EDMUNDO de apellidos VALDEZ CUELLAR, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015), la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derechos a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5443.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 20 veinte de agosto del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01007/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN DURON MORONES, quien falleció el 26 veintiséis de enero del año 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JORGE ALBERTO GÁMEZ DURON.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 25 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5444.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

La C. Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 10 de septiembre del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01108/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO GARZA ADAME, quien falleció el 07 siete de junio del 2015 dos mil quince en Tampico, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JORGE GARZA ADAME.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 15 de septiembre de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. DOMINGO SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

5445.- Octubre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

C. JULIO CESAR MORENO JASSO.-
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00632/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales de Declaración de Ausente e Ignorado de su hijo JULIO CESAR MORENO JASSO, promovidas por MA. GLORIA JASSO VALLEJO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. JULIO CESAR MORENO JASSO, en el expediente de Referencia Número 00632/2015 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5446.- Octubre 6 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 03 de septiembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha uno de septiembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00236/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MARGARITO QUIÑONEZ URBINA Y MARÍA DEL REFUGIO SOTO SIFUENTES, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en el Ejido Molina Enriquez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUERA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5447.- Octubre 6 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

C. ALICIA VÁZQUEZ WALLE.-
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número

00564/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por GABRIEL MARTÍNEZ ARANO en contra de ALICIA VÁZQUEZ WALLE, por las causales previstas en la fracción XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha abril de dos mil quince y recibido por Oficialía de Partes en fecha catorce de abril de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha catorce de agosto de dos mil quince, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la techa de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5448.- Octubre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial

Cd. Mante, Tam.

JUANA LAURA ESPINOSA FLORES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00176/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por ROSA MARÍA ESTRADA MARTÍNEZ, en contra de JUANA LAURA ESPINOSA FLORES, ordenó a Usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha dieciocho de los corrientes, el escrito de cuenta, documentos anexos, copias para traslado, téngase a ROSA MARÍA ESTRADA MARTÍNEZ, promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, en contra de JUANA LAURA ESPINOSA FLORES, con domicilio en la Esquina Suroeste que forman las calles Manuel González y Belisario Domínguez, del Plano Oficial de esta ciudad de Mante, Tamaulipas; de quién, reclama las prestaciones que refiere en los incisos A), B), C), D), E) y F) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta judicatura bajo el Número 00176/2015.- Con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Medida de Conservación.- Por otra parte, en términos del artículo 251 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Mante, a fin de hacerle saber que el inmueble identificado como Finca Número 336, de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en calle Manuel González Esquina con

Belisario Domínguez, Zona Centro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.15 metros, con calle Belisario Domínguez; AL SUR en 12.15 metros, con propiedad de Esther Magaña; AL ESTE en 12.55 metros, con Manuel González, y AL OESTE en 12.63 metros, con propiedad Juana Hernández Ramos; con Referencia Catastral: 21-01-02-138-019; se encuentra en litigio para que se conozca esta circunstancia y pare perjuicio a cualquier tercero adquirente.- Se previene a los demandados para que ante esta autoridad, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Téngase a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo, número 103 al Norte, despacho 6, Segundo Piso, en la Zona Centro de esta ciudad, entre las calles de Avenida Juárez y calle Canales, Código Postal 89800; y autorizando para tal efecto al C. Licenciado en Derecho Jaime Francisco Suárez Castilla, con número de Cédula Profesional 2834559, expedida por la Dirección General de Profesiones, y registrada ante ese Honorable Tribunal; a quien además designa como su asesor jurídico, en los términos del artículo 52 y 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quien queda facultado para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enterada la persona autorizada en los términos de este artículo que será responsable, ante quien la autorice, de los daños y perjuicios que cause de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas.- Como lo solicita, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al Licenciado Jaime Francisco Suárez Castilla, profesionista autorizado por la promovente en los términos señalados con antelación examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos.- Asimismo, notifíquese a la compareciente de todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser la ocurrente usuario y contar con token criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el que señala en su escrito de cuenta.- De igual manera, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a la C. JUANA LAURA ESPINOSA FLORES.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 231, 236, 242, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 286, 462, 463, 465 al 469, 610 al 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María

Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00176/2015.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Por recibido vía electrónica en fecha tres de septiembre de los corrientes, escrito signado por Jaime Francisco Suarez Castilla, compareciendo al Expediente Número 00176/2015; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por Vocal Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta Ciudad de donde se desprende que el domicilio de la demandada JUANA LAURA ESPINOSA FLORES, es el mismo que se desprende de su escrito inicial de demanda, además de que pese a haber habilitado días y horas inhábiles sin lograr hacer el emplazamiento ordenado mediante proveído de fecha diecinueve de mayo del año en curso, obteniendo como resultado que la demandada no vive en ese domicilio y que ese domicilio se encuentra deshabitado y que la demandada vive actualmente con una hija en otra ciudad, según constancia actuarial de fecha veintisiete de agosto del año en curso agregada en autos visible a foja 91 del expediente en el que se actúa, y el desconocimiento del domicilio de la reo procesal es general en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 07 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5449.- Octubre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira Tam.

C.C. JUAN JOSÉ ZAMACONA CASTELLANOS Y LILIA SUSANA GALVÁN ORTIZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha tres de octubre del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 640/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. JUAN JOSÉ ZAMACONA CASTELLANOS Y LILIA SUSANA GALVÁN ORTIZ a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- Por el incumplimiento de contrato, la declaración judicial de que se hacen exigibles y efectivas las prestaciones que se derivan de él como consecuencia del incumplimiento del contrato base de la acción, la declaración judicial de que se hacen exigibles y efectivas las prestaciones que de él se deriven, conforme a lo pactado en la cláusula decima cuarta inciso a) del que se acompaña como anexo número tres, B).- El pago de la cantidad de \$3,332,333.34 (TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).- Que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación, conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo cuatro a esta demanda: capital exigible: \$3,328,333.34, Capital Vencido: \$4,000.00, C).- El pago de la cantidad de \$138,857.69 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 69/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre el capital vencidos, generados al 20 de agosto de 2014 y que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal (capital), conforme a la tasa pactada en la cláusula quinta del contrato fundatorio de este procedimiento, anexo tres, que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo cuatro a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de \$ 19,923.36 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON 36/00 M.N.), por concepto del impuesto al valor agregado, sobre intereses ordinarios vencidos generados al día 20 de agosto de 2014 más los que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal, conforme a la ley de la materia.- Que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación, conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo cuatro a esta demanda, E).- El pago de la cantidad de \$93.04 (NOVENTA Y TRES PESOS CON 04/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios sobre capital, vencidos generados al 20 de agosto del 2014 y que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal (capital) conforme a la tasa pactada en la cláusula sexta del contrato fundatorio de este procedimiento, Anexo Tres.- Que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación, conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo Cuatro a esta demanda, F).- El pago de la cantidad de \$13.47 (TRECE PESOS CON 47/100 M.N.) por concepto del impuesto al valor agregado, sobre intereses moratorias vencidos generados al día 20 de agosto de 2014, más los que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal, conforme a la ley de la materia.- Que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación, conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo cuatro a esta demanda, G).- El pago de gastos y costas de este Juicio más los que se deriven de él. "- Y mediante auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los C.C. JUAN JOSÉ ZAMACONA CASTELLANOS Y LILIA SUSANA GALVÁN ORTIZ, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de marzo del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5450.- Octubre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial

Altamira Tam.

C. SERGIO JAVIER BECERRA GONZÁLEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA MÁYELA GÓMEZ GARCÍA en contra de SERGIO JAVIER BECERRA GONZÁLEZ.

ordenándose emplazar a SERGIO JAVIER BECERRA GONZÁLEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Asimismo, se hace del conocimiento a la parte actora que si el Juez por cualquier medio tuviese conocimiento del domicilio del demandado, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5451.- Octubre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira Tam.

C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete del mes de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. FABIOLA MUÑOZ NARVÁEZ, en contra de JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Téngase por presentado a la C. FABIOLA MUÑOZ NARVÁEZ, a quien se le tiene por presente con su ocuro que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Disolución de Copropiedad, en contra de la C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO, a quien le reclama las siguientes prestaciones que señala en su escrito de cuenta en los incisos A, B.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 00329/2015 y fórmese expediente - Asimismo y toda vez que señala promovente que desconoce el

domicilio de la demandada, previo a emplazarlos per medio de edictos, gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral con residencia en ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas y representante legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas, a fin que se sirvan informar a este Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual del demandado C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO.- Hecho lo anterior con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza para tener acceso a los profesionistas que menciona en el proemio de su escrito inicial de demanda.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: calle Colon, número 403-B Norte, entre Tamaulipas y Carranza, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000; Se tiene como su Asesor Jurídico en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado al C. Lic. Javier Corona Castillo; por cuanto hace al punto petitorio Cuarto, considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se autoriza al Asesor Jurídico con correo electrónico jacor_50@hotmail.com a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, aun los que contengan orden de notificación personal a las partes y presentar promociones de manera electrónica. Como lo solicita gírese atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral en la Entidad, a fin de que lleve a cabo la anotación marginal en el inmueble materia identificado como 27887 del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, en el sentido de que se encuentra sujeto a litigio, a fin de que afecte a terceros.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 470, 471, 471, 472, 473 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Karla Karina Leija Mascarenas Oficial Judicial "B", quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Testigo de Asistencia, Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Karla Kanna Leija Mascarenas.- Tres Firmas

Ilegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de Este Juzgado, del escrito presentado por el Licenciado Javier Corona Castillo, en fecha ocho del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil quince.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Javier Corona Castillo, compareciendo dentro de los autos que integran el expediente número 00329/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO, y al ignorarse el domicilio actual de la demandada, ha lugar acordar de conformidad lo petitionado, se ordena emplazar a juicio a la C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO, per medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5452.- Octubre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial
Cd. Mante, Tam.**

JULIO CESAR MARTÍNEZ RIVERA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DE JESÚS CONTRERAS CASTILLO, en contra de JULIO CESAR MARTÍNEZ RIVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Declaración de Nulidad del matrimonio civil que contrajimos la suscrita y el hoy demandado el día 15 de Febrero de 2013, en esta ciudad ante el C. Oficial Segundo de Registro Civil, que fue inscrito en el Libro Número 1, Acta Número 21, Foja Número 21;

b).- La declaración de que el hoy demandado actuó de mala fe al contraer nupcias con la suscrita, no obstante que mantenía un vínculo matrimonial con diversa persona antes de casarse conmigo;

c).- La liquidación de la sociedad conyugal que se constituyó al celebrarse el matrimonio cuya nulidad se reclama, toda vez que se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal;

d).- La declaración de que por haber actuado de mala fe el demandado al celebrarse el matrimonio cuya nulidad se reclama, él no tiene ningún derecho sobre las utilidades que se obtengan al liquidarse la sociedad conyugal;

e).- El pago de los gastos y costas a que de origen el presente Juicio.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado JULIO CESAR MARTÍNEZ RIVERA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de agosto de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5453.- Octubre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. SARA ANGÉLICA ESTRADA GONZÁLEZ Y
MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00556/2014, relativo al Juicio de Responsabilidad Civil, promovido por la C. MA. GUILLERMINA MORENO DE LA CRUZ en contra de C. AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V. TRANSPORTE DE

CARGA, APL MÉXICO S.A. DE C.V., ENRIQUE ALEJANDRO VENEGAS PÉREZ, SARA ANGÉLICA ESTRADA GONZÁLEZ, MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, ordenó se le emplazarán y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

1.- Que se decrete Judicialmente que la empresa AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V. Transporte de Carga, que es la empresa propietaria del Tracto camión KENWORTH que menciono en líneas precedentes y que participo en el accidente vial en que perdiera la vida mi finado esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN; Que la empresa APL MÉXICO S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal ENRIQUE ALEJANDRO VENEGAS PÉREZ, quien es propietaria del CONTENEDOR MARCA MECOX, que era transportado por el camión KENWORTH y su conductor el día del accidente en que falleciera mi esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN; Que SARA ANGÉLICA ESTRADA GONZÁLEZ, quien de las pruebas que se ofrezcan, se advertirá que es propietaria del Tracto camión KENWORTH que participara en el accidente automovilístico citado en el párrafo anterior; además que MARIO ALBERO PACHECO VARGAS, persona que era quien conducía el tracto Camión Kenworth al momento del accidente mencionado en párrafo inmediato anterior; tienen responsabilidad civil objetiva, en el accidente ocurrido el 15(quince) de Marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 horas, en el kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, en el que participara un Tracto Camión Marca Kenworth, modelo 1999, color Rojo, placas de circulación 612-AT1, del Servicio Público Federal, Propiedad de la empresa AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V. conducido por MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS y que transportaba un CONTENEDOR MARCA MECOX, Número de Identificación 3M2CG402XX5003150, Placas 069YE-4; así como una camioneta FORD PICK UP, modelo 1991, color Negra, con placas de circulación WH67270 del Estado de Tamaulipas, conducida por MIGUEL COLUNGA LIMÓN, que precisamente perdiera la vida a causa del accidente vial, originado por la imprudencia del referido MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS.

2.- Que se condene a los demandados al pago de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de daños causados a la camioneta FORD PICK UP, modelo 1991, color NEGRA, con placas de circulación WH67270 del Estado de Tamaulipas, conducida por MIGUEL COLUNGA LIMÓN, quien murió al momento del accidente vial ocurrido el 15 (quince) de Marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 Horas, en el Kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, según consta el dictamen pericial que obra agregado a foja 103,104 y 105 de las copias certificadas del Expediente Penal 45/2012, del índice del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que se instruye en contra de MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO Y OTROS, mismas que se anexan al escrito inicial de demanda.

3.- El pago de la cantidad que se acumule, respecto a las ganancias que dejó de percibir mi finado esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN, como chofer y propietario de microbuses en la ruta de Servicio Público de Transporte Echeverría-Central de esta ciudad, desde el momento de su muerte en el accidente vial ocurrido el 15 (quince) de Marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 Horas, en el Kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, hasta el momento de

resolver este Juicio, a razón de \$4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) diarios, en virtud de que de esta cantidad económica es la que percibía como chofer y propietario de microbuses con las concesiones 41P-0314, 41P-0308, 41P0298, y 41P-0312, expedidas estas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas y Vialidad, hoy Secretaría de Transporte Público, situación que se acreditará con el Capítulo de pruebas, lo anterior además con motivo de que la suscrita dependía económicamente de mi finado esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN.

4.- El pago de indemnización de orden económico de tres mil días de salario diario (art. 1390 Código Civil Tamaulipas); lo anterior debido a que mi esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN, murió a causa del accidente ocurrido el 15 (quince) de marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 horas, en el Kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, en el que fueran responsables los aquí demandados, así como MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, conductor de un Tracto camión marca KENWORTH, modelo 1999, color rojo, placas de circulación 612-AT1, del Servicio Público Federal, propiedad de la empresa AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V.

5.- Indemnización de orden económico, consistente en cuatro meses de salario diario, por concepto de gastos funerarios de mi finado esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN, quien perdiera la vida en el accidente ocurrido el 15 (quince) de marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 Horas, en el Kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, en el que fueran responsables los demandados, así como MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, conductor de un Tracto camión marca KENWORTH, modelo 1999, color rojo, placas de circulación 612-AT1, del Servicio Público Federal, propiedad de la empresa AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V.

6.- El pago del 20% de las prestaciones antes mencionadas, por concepto de indemnización por daño moral.

7.- El pago de los intereses capitalizados por la suma total de las prestaciones anteriores.

8.- El pago de los gastos y costas judiciales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2015.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5454.- Octubre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de agosto de 2015

C. EUSEBIO ALFARO REYNA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, se ordenó la radiación del Expediente Número 00322/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSA ARELIA ZOZAYA AGUILAR, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$22,190.00 (VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de la cantidad de \$4,438.00 (CUATRO NEIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto del veinte por ciento de indemnización a que se refiere el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

C.- El pago de los intereses moratorios causados hasta la fecha a razón del tipo legal así como los intereses que se sigan causando hasta la total solución del adeudo.

D.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5455.- Octubre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.
PRESENTE:-

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 152/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria y su Cancelación, en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., ordenándose su emplazamiento en fecha uno de septiembre del presente año, por medio del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 2 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5456.- Octubre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN RAÚL APARICIO MORENO.

Por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 590/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Otorgamiento a favor del suscrito de la escritura definitiva de compraventa respecto del inmueble ubicado en la calle Ejercito Nacional número 740 de la colonia Anzalduas de esta ciudad, mediante la firma de Escritura Pública ante el Notario Público que en su oportunidad se designe B).- El pago de los gastos y costas que se origine con el presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, haciéndole saber a este que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con

fundamento en la que establecen los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5457.- Octubre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00826/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en contra de AMPARO MARTÍNEZ ALVIZO, JORGE ANTONIO MORALES MARTÍNEZ Y ALEJANDRO MORALES MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble localizado lote 34, manzana 31, colonia Mariano Matamoros I Etapa, superficie: 160.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 metros con lote 33; AL SURESTE 8.00 metros con calle Artículo 12; AL SUROESTE 20.00 metros con lote 35; AL NOROESTE 8.00 metros con lote 5.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca N°. 27565, del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA -Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5458.- Octubre 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira Tam.

El C. Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00157/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ofelia del Carmen Pérez De los Santos, en su carácter de endosatario en

procuración de EFRAÍN PÉREZ DE LOS SANTOS en contra de GONZALO RUIZ RAMÍREZ, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Palma, Esquina con calle Nogal, identificado como fracción I, del lote 2, manzana 007, zona 001, colonia Arboledas, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de: 105.45 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 11.10 metros cuadrados con calle Nogal. AL SUROESTE.- en 9.20 metros cuadrados con fracción del mismo lote propiedad de Aurelia Ruiz Ramírez, AL SUROESTE.- en 1.90 metros cuadrados con fracción II, AL NOROESTE.- en 9.50 metros cuadrados con fracción II del mismo lote, AL SURESTE.- en 9.50 metros con calle Palma.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 7506 del municipio de Tampico, Tamaulipas, y al que se le asignó un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Para lo anterior es dado a los doce días del mes de agosto dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

5459.- Octubre 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del dos mil Quince, dictado en el Expediente Número 0246/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Ciudadano Roberto Rodrigo Reséndez Cuellar, apoderado legal para pleitos y cobranzas de la Señorita OTILA ISABEL RESÉNDEZ CUELLAR, en contra de la Ciudadana MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA LOERA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda y sin sujeción a tipo los siguientes inmuebles.

1).- Casa habitación ubicada en manzana 7-B, lote 13, Fraccionamiento Alta Vista de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 10; AL SUR: 10.00 metros con calle Prolongación Bravo; AL ORIENTE: 25.00 metros con lote 12; y AL PONIENTE: 25.00 metros con lote 14, el cual es fijado del 16.66 % de la cantidad de \$ 532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento sin sujeción a tipo.

2).- Casa habitación ubicada en calle Prolongación Victoria, manzana 13, lote 15, Fraccionamiento Altavista de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 1; AL SUR: 15.00 metros con Prolongación de la calle Victoria; AL ORIENTE: 30.00 metros con lote 14; y AL PONIENTE: 30.00 metros con Avenida General Luis Caballero, y el cual es fijado del 16.66 % de la cantidad de \$ 947,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento sin sujeción a tipo.

3).- Terreno urbano ubicado en la manzana circundada por las calles Pino Suarez y Doctor Mier y las Avenidas Plutarco Elías Calles y Lampazos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 41.15 metros con propiedad de los señores José Sosa Contreras y Edelmiro

Martínez; AL SUR: 41.30 metros con terrenos de la misma manzana; AL ORIENTE: 9.00 metros con propiedad de Enrique Flores Herrera; y AL PONIENTE: 9.00 metros con Avenida Plutarco Elías Calles, y el cual es fijado en el 50% de la cantidad de \$809,000.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento sin sujeción a tipo.

4).- Terreno urbano ubicado en lote 10, manzana 12, Fraccionamiento Altavista con superficie de 300.00 metros cuadrados, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Prolongación Bravo; AL SUR: 10.00 metros con lote 13; AL ORIENTE: 30.00 metros con lote 11; y AL PONIENTE: 30.00 metros con lote 9, y el cual es fijado del 16.66% de la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el primero de los mencionados se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para el segundo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, para el tercero, las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para el cuarto las DOCE HORAS CON TREINTA todos para el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5460.- Octubre 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Victoria García Rodríguez, Encargada del Despacho por Ministerio de ley, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Civil Número 31/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por BENJAMÍN MÁRQUEZ PINAL, para que se le declare propietario de un Predio Rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 758.386 metros con George Jim Thomas Román; AL SUR, en 1,085.64 metros con Dren Tatatio; AL ESTE, en 1,710.063 metros con Río Guayalejo y; AL OESTE, en 1,671,425 metros con Dren Tatatio.- Dando una superficie de 115-00-14.90 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región y en tres lugares públicos de la cabecera de este municipio.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5461.- Octubre 6, 13 y 20.-1v3.

AVISO DE FUSIÓN:

**“Transportes Internacionales Tamaulipecos”, S.A. de C.V.
“Transportes Río Panuco”, S.A. de C.V.**

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de “TRANSPORTES INTERNACIONALES TAMAULIPECOS”, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionante, de fecha 15 de junio de 2015 y mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de “TRANSPORTES RÍO PANUCO”, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionada, de fecha 15 de junio de 2015, dichas sociedades resolvieron fusionarse con efectos el mismo día 15 de junio de 2015, subsistiendo la Fusionante y extinguiéndose la Fusionada celebraron el acuerdo de Fusión que contiene los acuerdos de la misma, y en cumplimiento a lo previsto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión, incluyendo el sistema de extinción del pasivo de la Fusionada, así como los últimos balances de la Fusionante y Fusionada.

Con vigencia a partir del día 15 de junio de 2015, con el objeto de establecer todos los aspectos relevantes para materializar la fusión por incorporación que han pensado llevar a cabo entre las dos (2) Sociedades, de manera que TRANSPORTES RÍO PANUCO quede absorbida por TRANSPORTES INTERNACIONALES TAMAULIPECOS.

PRIMERO.- Razones que justifican la fusión y la clase de fusión:

1.- En razón de que las sociedades que son partes del presente acuerdo han estado estrechamente relacionadas con respecto de la actividad principal que ejercen y que constituye el Objeto Social de cada una de ellas, han considerado fusionarse para simplificar sus estructuras y optimizar el control, la administración, el aspecto legal y fiscal de las mismas.

2.- Luego de un estudio financiero detallado, las Sociedades que suscriben el presente acuerdo deciden que la forma más adecuada para materializar la concentración entre ellas, es una fusión por incorporación.

3.- Como consecuencia de dicha fusión por incorporación, la Sociedad Fusionante ya identificada, incorporará a su Estatutos Social el patrimonio, la totalidad de derechos y obligaciones de la Sociedad Fusionada la cual se extingue como consecuencia de este proceso.

4.- En especial por el beneficio que con lleva a la empresa Fusionante el contrato que la Empresa Fusionada tiene actualmente con Petróleos Mexicanos, consistente en Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre de Productos Derivados del Petróleo Identificado con el Número GTT-00225-01-2011, mismo que fue firmado en fecha 31 de Diciembre del 2010 por PEMEX-Refinación y el C, VICENTE MARIACA VÁZQUEZ, en su carácter de Apoderado de la Empresa Fusionante, los derechos, obligaciones, administración, supervisión de los trabajos y prestación del servicio de este contrato serán a cargo de TRANSPORTES INTERNACIONALES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Obligaciones que asume cada una de las Sociedades participantes para que sea posible la Fusión.

Con el fin de hacer posible la fusión por incorporación, cada una de las sociedades que suscribe el presente acuerdo asume una serie de obligaciones que se especifican a continuación:

1.- Convocatoria y celebración de una Asamblea en cada una de las Sociedades involucradas, lo cual es esencial para este proceso y en consecuencia los Administradores de cada una de las Sociedades involucradas se comprometen a convocar a sus accionistas a la celebración de una Asamblea General que tendrá por objeto la deliberación y decisión sobre la concentración de las dos (2) sociedades a través de una fusión por incorporación, en la cual la Sociedad Fusionante incorporará a su patrimonio el activo y pasivo así como del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre de Productos Derivados del Petróleo Identificado con el Número

GTT-00225-01-2011 de la Sociedad Fusionada.- Dichas Asambleas se deberán celebrar de acuerdo a las previsiones estatutarias de cada Sociedad.- En cada una de dichas Asambleas, se deberá discutir para su aprobación:

- a).- La subsistencia de la Sociedad Fusionante;
- b).- La extinción y cesación de las actividades de la Sociedad Fusionada;
- c).- La obligación de la Sociedad Fusionada de transmitir la totalidad de su patrimonio y del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre de Productos Derivados del Petróleo Identificado don dl Numero GTT-00225-01-2011 a LA SOCIEDAD FUSIONANTE;
- d).- Que la Sociedad Fusionante, asuma los pasivos y activos de Autotransportes Río Panuco, S.A. de C.V.
- e).- La notificación a los acreedores, en caso de que así lo acuerden en esa Asamblea.
- f).- La aprobación de los Estados Financieros de cada compañía (Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas) hasta el día de la celebración de esta Acuerdo.

En caso de que la Asamblea de alguna de las sociedades involucradas decida no aprobar la fusión o simplemente alguno o varios de los puntos antes indicados, sus representantes deberán informarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la Asamblea, a los Administradores de la otra Sociedad participante en el presente acuerdo, quedando sin efecto desde ese momento el presente Convenio, sin que surja para ninguna de las Sociedades derecho a ser indemnizada por ello.

Únicamente podrá continuarse con los siguientes pasos del proceso de fusión, si los accionistas de todas las Sociedades involucradas aprueban en Asamblea todos los puntos señalados anteriormente.

En ese caso, sus representantes deberán informarlo igualmente a los Administradores de la otra sociedad participante, remitiéndoles una copia certificada del Acta de Asamblea correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a su celebración.

2.- Suministro de información entre las Sociedades participantes.

Una vez notificados entre sí todos los Administradores de las Sociedades involucradas sobre la aprobación por cada una de las Asambleas de Accionistas, de todos los aspectos previstos en el punto anterior, los representantes de las compañías involucradas se comprometen a suministrarse mutuamente sin ninguna reserva todos los documentos, comprobantes de datos administrativos, legales y financieros de cada una de ellas y se comprometen igualmente a permitir el examen de los archivos y bases de datos por las personas autorizadas que designe cada una de las otras sociedades.

3.- Inscripción y publicación de las Asambleas de cada una de las Sociedades involucradas.

Una vez que los Administradores de las Sociedades involucradas, estén plenamente satisfechas con la información que les haya sido suministrada se lo notificaran mutuamente y procederán a presentar para su inscripción en las Oficinas de Registro las Actas de Asamblea indicadas en el punto 1 que hayan aprobado los aspectos indicados en el punto 2.

Junto con las Actas deberán presentar los Balances que hayan aprobado y cualesquiera otros documentos importantes para la fusión.

Luego de inscrita cada Asamblea, se procederá a su publicación y solamente después de registrada y publicada la última acta se considera consumada la fusión por incorporación.

TERCERO.- Estructura y Composición de la Sociedad Fusionante.

1.- Todas las partes involucradas en el presente acuerdo, convienen en que la Sociedad Fusionante conservara su denominación social actual, vale decir, TRANSPORTES

INTERNACIONALES TAMAULIPECOS, S.A. de C.V. y continuará girando bajo esa forma Societaria.

2.- Siendo que los accionistas de la Sociedad Fusionante, no son los mismos accionistas de la Sociedad Fusionada, no procede contra presentación (en acciones) para los accionistas de la Sociedad Fusionada por la transmisión del patrimonio y del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre de Productos Derivados del Petróleo Identificado con Numero GTT-00225-01-2011, hacia la Sociedad Fusionante, sino que ello implica a nivel contable que TRANSPORTES INTERNACIONALES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V. absorbe los pasivos de TRANSPORTES RIO PANUCO S.A. DE C.V., por el valor neto de los activos y pasivos de su filial fusionada y TRANSPORTES RIO PANUCO, S.A. DE C.V., responderá al pago de todos sus acreedores y deudas a la fecha de la presente Fusión, así mismo a la liquidación de sus personal laboral en caso de existirlos. Ha excepción de cualquier acción, legal Civil, Mercantil, Penal, relacionada con el cumplimiento y subsistencia del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre de Productos Derivados del Petróleo Identificado con el Numero GTT-00225-01-2011, de su filial fusionada.

3.- La Sociedad Fusionante, estará administrada de conformidad con lo que establezcan los estatutos para la fecha de materialización de la incorporación. La duración y demás aspectos sobre los Administradores se indicaran en los Estatutos de La Sociedad Fusionante.

4.- La Sociedad Fusionante, continuará teniendo su domicilio actual y podrá, conforme a sus estatutos, constituir sucursales dentro o fuera del territorio para la consecución de su objeto social.

5.- La Sociedad Fusionada no tiene trabajadores, en consecuencia no tiene obligaciones de índole laboral que notificar.

6.- La Sociedad Fusionada no tiene acreedores, en consecuencia no tiene obligaciones de esta que notificar.

7.- Que con motivo de la fusión no se realiza cambio alguno en la integración de los órganos de Administración y Vigilancia de la Fusionante.

8.- Que los poderes que la Fusionada hubiera conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, dejarán de surtir efectos y por lo tanto deberán de ser cancelados.

9.- Que el ejercicio social y fiscal en curso de la Fusionante terminará el 30 (treinta) de Junio de 2015 (dos mil quince) conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales en vigor, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de la Fusionada terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.

10.- Al presente Convenio le serán aplicables las leyes comerciales de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, las Partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Presidente de Transportes Internacionales Tamaulipecos, S.A. De C.V., LIC. JAVIER CANTÚ BARRAGÁN.- Rúbrica.-
Presidente de Transportes Río Panuco, S.A. de C.V., C. NICANDRO NÚÑEZ MORALES.- Rúbrica.

TRANSPORTES RIO PANUCO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2015

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE**

BANCOS 214.26
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE \$ 214.26

ACTIVO FIJO

EQUIPO DE OFICINA 10,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE \$ 828,981.00
TOTAL ACTIVO FIJO \$ 838,981.00

ACTIVO DIFERIDO**TOTAL ACTIVO DIFERIDO**

TOTAL DE ACTIVOS \$ 839,195.26

Representante Legal, RFC. NUMN-621031-NH0, ING. NICANDRO NÚÑEZ MORALES

TRANSPORTES INTERNACIONALES TAMAULIPECO, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 30 de JUNIO del 2015.

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO	62,202,295.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	309,727,090.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	455,776,872.00	IMPUESTOS POR PAGAR	1,478,487.00
CUENTAS POR COBRA FILIALES	9,328,692.00	I.V.A. TRASLADADO	
I.V.A. POR RECUPERAR		CUENTAS POR PAGAR FILIALES	
INVERSIONES EN ACCIONES		CUENTAS POR PAGAR OTRAS	62,109,511.00
ACTUALIZACIÓN DE INVERSIONES	383,972,749.00		
TOTAL ACTIVO	911,280,608.00	TOTAL PASIVO	373,315,088.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	2,970,000.00
		SUPERÁVIT	
		DÉFICIT	
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	523,563,300.00
		UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	11,432,220.00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	537,965,520.00
TOTAL ACTIVO	911,280,608.00	PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	911,280,608.00

Delegado Especial de la Fusionante, C. JAVIER CANTÚ BARRAGÁN.- Rúbrica.

CENTRO CAMBIARIO REY-MC, S .A. DE C.V.

Balance General al 31 de Agosto del 2015

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	\$ 701,786.77	Total CIRCULANTE	\$ -
SALDOS A FAVOR	\$ 2,469.00	DIFERIDO	
	\$ 704,255.77	TOTAL DIFERIDO	\$ -
FIJO		SUMA DEL PASIVO	\$ -
Total FIJO	\$ -	CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL	
Pagos Anticipados	\$ 112,005.93	Capital Social	\$ 500,000.00
Total DIFERIDO	\$ 112,005.93	Resultado del Ejercicio	\$ 159,691.47
		Resultado del Ejercicios Anteriores	\$ 41,605.54
		Total Capital	\$ 701,297.01
		Utilidad o pérdida del Ejercicio	\$ 114,964.69
SUMA DEL ACTIVO	\$ 816,261.70	PASIVO+CAPITAL CONTABLE	816,261,70

Administrador Único, MARIBEL DÁVILA ANDRADE.- Rúbrica.

5463.- Octubre 6, 15 y 27.-1v3

Finanzas Corporativas Innova, S.A. de CV SOFOM ENR
Estado de Resultados del 01/Ene/2015 al 24/Ago/2015

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
Total Ingresos	0.00		0.00	
Egresos				
Total Egresos	0.00		0.00	
Utilidad (o Perdida)	0.00		0.00	

Liquidador de la Empresa Finanzas Corporativas Innova, S.A. de CV SOFOM ENR.- Cedula Profesional No. 4941211, L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA.- Rúbrica.

Finanzas Corporativas Innova, S.A. de CV SOFOM ENR
Posición Financiera, Balance General al 24/Agosto/2015

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	50,000.00	Total CIRCULANTE	0.00
Total CIRCULANTE	50,000.00	FIJO	
		Total FIJO	0.00
FIJO		DIFERIDO	
Total F0JO	0.00	Total DIFERIDO	0.00
		SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL	
Total DIFERIDO	0.00	Capital Social	50,000.00
		Total CAPITAL	50,000.00
		SUMA DEL CAPITAL	50,000.00
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

Liquidador de la Empresa Finanzas Corporativas Innova, S.A. de CV SOFOM ENR.- Cedula Profesional No. 4941211, L.C.P. SANJUANITA ELENA ORTIZ LARA.- Rúbrica.

**ASESORES EN REFACCIONARIA, S.C.
BALANCE GENERAL AL 17 DE JULIO DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	160,000.00
DIFERIDO	0.00	PÉRDIDAS ACUMULADAS	<u>-160,000.00</u>
		SUMA CAPITAL	0.00
SUMA ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

Liquidador de la Sociedad, AURORA RAMÍREZ RUVALCABA.- Rúbrica.

4997.- Septiembre 15, 24 y Octubre 6.-3v3.